



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 12 de junio de 1997
No. 111

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10°DTO/(J.V.)205/96, del poblado de Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2827, 2828, 2829, 2830, 2831, 2832, 2833, 2835, 2814, 784-A1, 783-A1, 782-A1, 781-A1, 2808, 2834, 2815, 2817, 2818, 2821, 2822, 2825, 2823, 2804, 2800, 2801, 2805, 2809, 780-A1, 777-A1, 779-A1 y 778-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2813, 2810, 2825, 2799, 2835, 2824, 2820, 2819, 2816, 2812, 2811, 2807, 2802, 2806 y 724-A1.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a quince de mayo de mil novecientos noventa y siete.

VISTO para resolver los autos de las diligencias de Jurisdicción Voluntaria número TUA/10°DTO/(J.V.)205/96, relativo a la solicitud hecha por GUADALUPE GARCIA RAMIREZ, a efecto de que se le reconozcan derechos agrarios sucesorios, de los que era titular su extinto esposo IGNACIO SANDOVAL MIÑON, amparados con el Certificado de Derechos Agrarios número 2297813; y

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito presentado en este Tribunal el once de octubre de mil novecientos noventa y seis, la señora GUADALUPE GARCIA RAMIREZ, solicitó en la vía de jurisdicción voluntaria, con fundamento en el artículo 18 fracción I de la Ley Agraria, el reconocimiento a su favor de los derechos agrarios que pertenecieron a su hoy extinto esposo IGNACIO SANDOVAL MIÑON, amparados con el Certificado de Derechos Agrarios número 2297813; en consecuencia, se le adjudiquen dichos derechos y se le reconozca como titular de los mismos; y que el Registro Agrario Nacional lleve a cabo la inscripción correspondiente y le sea expedido el certificado de derechos agrarios a su nombre. Manifiesta, que en el año de mil novecientos cuarenta y siete contrajo matrimonio con IGNACIO SANDOVAL MIÑON, indicando, que le es imposible conseguir el acta de matrimonio respectiva; que el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, le fue expedido a IGNACIO SANDOVAL MIÑON el Certificado de Derechos Agrarios número 2297813, que lo reconoce como ejidatario de Santa María Tianguistengo, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; que el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cinco falleció su esposo; que los mencionados derechos agrarios continúan vigentes y sin sucesores registrados; que del matrimonio de la promovente con el extinto titular de los derechos agrarios, procrearon cuatro hijos de nombres HIPOLITA MARIA, ROSA MARIA, GABRIEL y GEMMA, quienes ahora son mayores de edad, y que le han otorgado su conformidad en el sentido de que ella sea la nueva titular de los citados derechos agrarios; y que el certificado de derechos agrarios aludido, ampara una parcela de aproximadamente dos hectáreas, con las siguientes colindancias: Al norte con Colonia "Los Gallos"; al sur con carretera Villa del Carbón; al oriente con ARTURO GUTIERREZ y al poniente con GUADALUPE LEON; que así mismo ella ha usufructuado la parcela conjuntamente con su ahora extinto esposo y que desde que falleció el mismo ella la ha trabajado de manera pública, continua, pacífica, de buena fe y en carácter de titular, sin confrontar problema alguno con los miembros del ejido. Ofrece como pruebas las documentales consistentes en el Certificado de Derechos Agrarios número 2297813, Acta de Defunción de IGNACIO SANDOVAL MIÑON, Constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos expedida por el

Registro Agrario Nacional el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco; Acta de Conformidad de veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, un Croquis, así como la testimonial; la presuncional legal y humana; y la instrumental de actuaciones (fojas 01 a 08).

SEGUNDO.- En Acuerdo de fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis, se admitió a trámite la solicitud de jurisdicción voluntaria; se ordenó citar personalmente al Registro Agrario Nacional, a los miembros integrantes del comisariado ejidal del poblado de Santa María Tianguistengo, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como a HIPOLITA MARIA, ROSA MARIA, GABRIEL y GEMMA, todos de apellidos SANDOVAL GARCIA, para que manifestaran lo que a su derecho conviniera en la audiencia señalada para las diez horas del día jueves dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete, se tuvieron por ofrecidas las pruebas antes mencionadas; y se requirió a GUADALUPE GARCIA RAMIREZ para que exhibiera el original o copias certificadas del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento de sus hijos (fojas 10 a 30).

TERCERO.- En diligencia de fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete, se dio cuenta con el Oficio número 0203 de fecha quince de enero del año en curso y anexos que se acompañan, mediante el cual el Registro Agrario Nacional informa a este Tribunal que en esa Institución obra registrado en el Volumen 16148, a foja 13, el Certificado de Derechos Agrarios número 2297813, a nombre de IGNACIO SANDOVAL MIÑON, sin sucesores anotados, dentro del poblado Santa María Tianguistengo, mismo que se localiza, por Resolución Presidencial de Dotación, en el Municipio de Tepetzotlán, y posteriormente con la creación del Municipio 121 en el Estado de México, el mismo se localiza ahora y geográficamente en el Municipio de Cuautitlán Izcalli; e indica también, que en los términos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Agraria, para que ese Órgano Registral esté en posibilidades de inscribir como nueva titular de los derechos agrarios a GUADALUPE GARCIA RAMIREZ, de los que pertenecieron al extinto IGNACIO SANDOVAL MIÑON, y en su caso, se le expida el correspondiente certificado, debe existir sentencia ejecutoriada dictada por este Tribunal, para que una vez que la asamblea haya efectuado la delimitación y asignación de tierras al interior del ejido, en términos de los artículos 56 y 23 fracción VIII de la Ley Agraria, se le expida el certificado parcelario respectivo; asimismo, agrega en su informe Boleta Informativa emitida por el Encargado del Archivo del Registro Agrario Nacional de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; copia autorizada del Certificado de Derechos Agrarios número 2297813; y Memorandum de veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, signado por el Director de Normatividad Registral del citado Registro Agrario Nacional. En esa misma diligencia, GUADALUPE GARCIA RAMIREZ ratificó su escrito de diligencias de jurisdicción voluntaria; el Tribunal previno nuevamente a la promovente para que exhibiera copia certificada del acta de matrimonio celebrado entre ella e IGNACIO SANDOVAL MIÑON, así como las copias certificadas de las actas de nacimiento de MARIA HIPOLITA, ROSA MARIA y GEMMA, todos de apellidos SANDOVAL GARCIA, y de GABRIEL SANDOVAL RAMIREZ. Por otra parte, los miembros integrantes del comisariado ejidal del poblado de referencia, bajo protesta de decir verdad manifestaron, que el titular del Certificado de Derechos Agrarios número 2297813, señor IGNACIO SANDOVAL MIÑON, estuvo casado con GUADALUPE GARCIA RAMIREZ; que a partir del fallecimiento de éste, acaecido el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cinco, quien se encuentra en posesión de la parcela es GUADALUPE GARCIA RAMIREZ, sin que hasta la fecha confronte problema alguno en relación con la posesión de la citada parcela, ubicada en el paraje "Los Gallos", con una superficie de aproximadamente dieciocho mil metros cuadrados de temporal; que del matrimonio del titular con la promovente procrearon cuatro hijos de nombre MARIA HIPOLITA, ROSA MARIA Y GEMMA, todas de apellidos SANDOVAL GARCIA, así como GABRIEL SANDOVAL RAMIREZ, de quien hicieron la aclaración, que por un error en su acta de nacimiento, aparece registrado con dichos apellidos. Asimismo, HIPOLITA MARIA, ROSA MARIA y GEMMA de apellidos SANDOVAL GARCIA, y GABRIEL SANDOVAL RAMIREZ, manifestaron bajo protesta de decir verdad, que ratifican en todas y cada una de sus partes el Acta de Conformidad que corre agregada a foja 07 del expediente en que se actúa y que reconocen como suyas las firmas que lo calzan, por haber sido puestas de su puño y letra; y además GABRIEL SANDOVAL RAMIREZ hizo la aclaración que en la referida acta de conformidad, él aparece como GABRIEL SANDOVAL GARCIA, por ser éste su nombre y apellidos correctos, a pesar de que en su acta de nacimiento por un error involuntario, al momento de registrarlo, aparece como GABRIEL SANDOVAL RAMIREZ (fojas 31 a 42).

CUARTO.- En diligencia de fecha dos de abril de mil novecientos noventa y siete, GUADALUPE GARCIA RAMIREZ se desistió de la prueba testimonial, y exhibió Constancia de fecha dos de abril de mil novecientos noventa y siete, expedida por el Oficial del Registro Civil de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la que indica, que acredita que no es posible localizar el acta de matrimonio celebrado entre ella e IGNACIO SANDOVAL MIÑON; así como también exhibió copias certificadas de las actas de nacimiento de sus hijos. El Tribunal tuvo por admitidas las pruebas documentales que la promovente acompañó a su escrito inicial, la presuncional legal y humana, la instrumental de actuaciones y las que exhibió en esa misma diligencia; y en virtud de que la Constancia expedida por el Oficial del Registro Civil 01 en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se encuentra confusa en cuanto a las fechas de los libros que indica; se previno a GUADALUPE GARCIA RAMIREZ para que exhibiera constancia actualizada de no registro (fojas 43 a 50).

QUINTO.- En diligencia de fecha quince de abril de mil novecientos noventa y siete, la señora GUADALUPE GARCIA RAMIREZ, exhibió Constancia de No Registro expedida el dos de abril del presente año, por el Oficial del Registro Civil 01 en Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y Constancia de No Registro de fecha siete de abril del presente año, expedida por el Oficial del Registro Civil 01 en Tepetzotlán, Estado de México; (fojas 50 a 54).

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º, 163 y 165 de la Ley Agraria vigente; 1º, 2º fracción II y 18 fracción X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- El artículo 165 de la Ley Agraria, faculta a los Tribunales Agrarios para conocer de los asuntos de jurisdicción voluntaria no litigiosos que les sean planteados. En el presente caso, la señora GUADALUPE GARCIA RAMIREZ, para acreditar, con fundamento en el artículo 18 fracción I de la Ley Agraria, el reconocimiento a su favor de los derechos agrarios sucesorios de los que le correspondieron al extinto IGNACIO SANDOVAL MIÑON, con Certificado de Derechos Agrarios número 2297813; y la adjudicación a su favor de la titularidad de la parcela amparada con el citado certificado, cuyas medidas y colindancias quedaron apuntadas con anterioridad; funda su petición en las siguientes pruebas que aportó en estas diligencias de jurisdicción voluntaria: Las documentales consistentes en el Certificado de Derechos Agrarios número 2297813 expedido el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, en la Constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos expedida por el Registro Agrario Nacional el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco y en el Informe rendido a este Tribunal por el Registro Agrario Nacional con fecha quince de enero de mil novecientos noventa y siete; mismos que tienen pleno valor probatorio de conformidad a lo establecido en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de haber sido expedidos por Funcionarios Públicos en el ejercicio de sus funciones, y con los que se llega al conocimiento, que IGNACIO SANDOVAL MIÑON, está reconocido como ejidatario en el poblado de Santa María Tianguistengo, Municipio de Tepetzotlán, hoy Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con Certificado de Derechos Agrarios número 2297813, expedido en cumplimiento de la Resolución Presidencial dictada el dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno, publicada en el Diario Oficial de la Federación el seis de abril de ese mismo año; y que IGNACIO SANDOVAL MIÑON no tiene sucesores registrados. La copia certificada del Acta de Defunción, Folio número B169092, tiene valor probatorio con fundamento en los citados preceptos legales, con la que se acredita que IGNACIO SANDOVAL MIÑON falleció el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cinco. La documental consistente en el Acta de Conformidad de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, tiene valor probatorio con fundamento en los artículos 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, que HIPOLITA MARIA SANDOVAL GARCIA, ROSA MARIA SANDOVAL GARCIA, GEMMA SANDOVAL GARCIA y GABRIEL SANDOVAL RAMIREZ, manifestaron su conformidad en que sea su madre, señora GUADALUPE GARCIA RAMIREZ, a quien se adjudiquen los derechos agrarios que pertenecieron a su hoy extinto padre IGNACIO SANDOVAL MIÑON, amparados con el Certificado número 2297813, ya que indican, que su madre es la persona que se ha encargado del usufructo de los mencionados derechos, por lo que renuncian también a cualquier derecho sucesorio que pudiesen corresponderles, sin reservarse ningún otro derecho; y que dicho documento fue elaborado ante la presencia de los miembros integrantes del comisariado ejidal de dicho poblado, del Delegado Municipal 94-96 del El Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli. El Croquis que obra a foja 08, sólo se toma como un elemento ilustrativo de la parcela de que se trata. Las documentales, consistentes en las Actas de Nacimiento de HIPOLITA MARIA SANDOVAL GARCIA, ROSA MARIA SANDOVAL GARCIA, GEMMA SANDOVAL GARCIA Y GABRIEL SANDOVAL RAMIREZ, tienen pleno valor probatorio con fundamento en los artículos 129, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con las que se acredita que dichas personas son hijos de IGNACIO SANDOVAL MIÑON y GUADALUPE GARCIA, y de lo que se infiere también, que por un error en el acta de nacimiento de GABRIEL SANDOVAL, en su segundo apellido aparece RAMIREZ, en lugar de aparecer el correcto, que es el de su madre, "GARCIA", la documental, consistente en la Constancia de fecha dos de abril de mil novecientos noventa y siete, expedida por el Oficial del Registro Civil 01 en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, tiene valor probatorio con fundamento en los citados preceptos legales, con la que se llega al conocimiento, que habiéndose hecho una búsqueda en los libros del archivo de esa Oficialía, no se encontró el Registro de Matrimonio de GUADALUPE GARCIA RAMIREZ, en los libros correspondientes a los años de 1973 a 1996. Asimismo, con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, tiene pleno valor probatorio la Constancia expedida el siete de abril de mil novecientos noventa y siete, por el Oficial del Registro Civil 01 del Ayuntamiento Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, con la que se llega al conocimiento, que habiéndose hecho una búsqueda en los libros del archivo de esa Oficialía, no se encontró el Registro de Matrimonio de GUADALUPE GARCIA RAMIREZ.

En virtud de que la señora GUADALUPE GARCIA RAMIREZ acredita, que IGNACIO SANDOVAL MIÑON está reconocido como ejidatario del poblado de Santa María Tianguistengo, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con Certificado de Derechos Agrarios número 2297813, que dicha persona falleció el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cinco, sin haber dejado sucesores registrados; que la promovente de estas diligencias de jurisdicción voluntaria, e IGNACIO SANDOVAL MIÑON, procrearon cuatro hijos de nombres HIPOLITA MARIA SANDOVAL GARCIA, ROSA MARIA SANDOVAL GARCIA, GEMMA SANDOVAL GARCIA Y GABRIEL SANDOVAL RAMIREZ, quienes renunciaron a cualquier derecho sucesorio que les pudiese corresponder, respecto de los derechos agrarios que pertenecieron a su

extinto padre IGNACIO SANDOVAL MIÑÓN, amparados con el Certificado de Derechos Agrarios número 2297813, y están conformes en que los mismos se adjudiquen en favor de su madre; y tomando en consideración que aún cuando a GUADALUPE GARCIA RAMIREZ no le fue posible exhibir el acta de matrimonio de ella con IGNACIO SANDOVAL MIÑÓN, pero que el artículo 40 del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, de aplicación supletoria a la Ley Agraria, dispone, en lo que respecta al estado civil, que "Cuando no hayan existido registros, se hayan perdido, estuvieren ilegibles, o faltaren las formas en que se pueda suponer que se encontraba el acta, se podrá recibir prueba del acto por instrumento o testigos"; y que en el caso a estudio, del testimonio de los miembros integrantes del comisariado ejidal del poblado de que se trata, se desprende que efectivamente, el titular del Certificado de Derechos Agrarios número 2297813, señor IGNACIO SANDOVAL MIÑÓN, estuvo casado con GUADALUPE GARCIA RAMIREZ, y que incluso, de dicho matrimonio procrearon a los anteriormente citados cuatro hijos; este Tribunal llega a la conclusión, que en el presente caso nos encontramos en la hipótesis señalada por la fracción I del artículo 18 de la Ley Agraria, que establece que cuando el ejidatario no haya hecho designación de sucesores, los derechos agrarios se transmitirán, en primer lugar, al cónyuge, de acuerdo con el orden de preferencia que señala el mismo; por lo que con apoyo en lo establecido en el citado precepto, procede reconocer derechos agrarios a la señora GUADALUPE GARCIA RAMIREZ, como cónyuge supérstite y heredera legítima de los derechos ejidales de los que era titular su esposo IGNACIO SANDOVAL MIÑÓN, ordenándose se le expida el certificado de derechos agrarios correspondiente.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16 y 27 fracción XIX Constitucionales; 18 fracción I, 165 y demás relativos de la Ley Agraria; 1°, 2° fracción II y 18 fracción X de la ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada, en la que la promovente GUADALUPE GARCIA RAMIREZ probó su acción; en consecuencia

SEGUNDO.- Se decreta la baja de derechos agrarios por fallecimiento del titular IGNACIO SANDOVAL MIÑÓN, en el ejido del poblado Santa María Tlanguistengo, Municipio de Cuautitlán Izcalli, antes Tepetzotlán, Estado de México; y se ordena cancelar el Certificado de Derechos Agrarios número 2297813.

TERCERO.- Se declara el reconocimiento de los derechos agrarios de la señora GUADALUPE GARCIA RAMIREZ como cónyuge supérstite y sucesora legítima, sobre la unidad de dotación amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 2297813; debiendo el Registro Agrario Nacional expedirse el que le corresponda.

CUARTO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento, registro y cumplimiento, en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria; previo pago de los derechos correspondientes por el interesado.

QUINTO.- Por oficio, notifíquese al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales.

SEXTO.- NOTIFIQUESE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO SANTA MARIA TIANGUISTENGO, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO; entregándoles copia simple de los puntos resolutive de la presente resolución.

SEPTIMO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México; y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los Estrados de este Tribunal; y anótese en el Libro de Registro.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTA RESOLUCION A GUADALUPE GARCIA RAMIREZ, entregándole copia autorizada de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbricas.

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL E D I C T O

CANDELARIA MARTINEZ MENDOZA DE AGUILAR.

WILFRIDO JOEL GARCIA CENTENO y ROSA MARIA ALVAREZ ALMARAZ, por su propio derecho, en el expediente número 154/97-2, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno

número 7, de la manzana 212, de la Colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.05 mts. con lote 6; al sur: 17.00 mts. con lote 8; al oriente: 9.10 mts. con lote 29; y al poniente: 9.05 mts. con calle Flores Mexicanas, con una superficie de 157.94 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de mayo de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.
2827 -12, 24 junio y 4 julio

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 113/97.

C. CARLOS JURADO URBANO.

CLAUDIA RAMIREZ ESTRADA le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario; la disolución del vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad que pudiera ejercer sobre la menor y el pago de gastos y costas que origine el juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a seis de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Antonio Pinal Mora.-Rúbrica

2828 -12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

CONSUELO CORDERO MARTINEZ DE MARTINEZ.

GONZALO MARTINEZ HERNANDEZ, por su propio derecho en el expediente número 124/97-2, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 32, de la Colonia Tamaulipas, Sección Las Flores de esta ciudad, que mide y linda al norte 17.00 mts. con lote 31, al sur, 17.00 mts. con lote 33, al oriente, 8.00 mts. con calle Margarita, y al poniente, 8.00 mts. con lote 3, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en terminos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de

esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de mayo de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

2829 -12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

LEOPOLDO JUAREZ FUENTES.

MARIA ANABEL MORENO CARMONA, por su propio derecho, en el expediente número 128/97-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 23, de la Colonia Agua Azul Grupo C Super 23 de esta ciudad, que mide y linda al norte 16.82 mts. con calle; al sur 16.82 mts. con lote 27, al oriente, 9.00 mts. con calle; y al poniente 9.00 mts. con lote 1, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en terminos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte días de mes de mayo de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica

2830 -12, 24 junio y 4 julio

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

JULIO ISLAS GONZALEZ

CLEMENTINA CORTES GONZALEZ, por su propio derecho en el expediente número 129/97-1, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 54, Grupo B, Super 4, de la Colonia Agua Azul de esta ciudad, que mide y linda al norte, 17.00 mts. con lote 32, al sur 17.00 mts. con lote 34 al oriente 9.00 mts. con calle, y al poniente 9.00 mts. con lote 8, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en terminos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de junio de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, L.c. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica

2831 -12, 24 junio y 4 julio

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

JESUS LOZA ALANIS.

ALICIA GIL BARAJAS, por su propio derecho en el expediente número 156/97-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 5 de la manzana 78 "A", de la Colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda, al norte 17.00 mts. con lote 4 al sur, 17.00 mts. con lote 6, al oriente 9.00 mts. con calle Pajarera, y al poniente 9.00 mts. con lote 44, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcoyotl, México, a los veinte días del mes de mayo de 1997 -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara -Rubrica.
2832 -12, 24 junio y 4 julio

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1159/96

C. JULIO ESTRADA CARMONA

La C. MARIA ROCIO MENDOZA SANCHEZ le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, b) La guarda y custodia de nuestros menores hijos ALDO AGUSTO Y ANGEL DAMIEN, ambos de apellidos ESTRADA MENDOZA, en forma provisional y en su momento definitiva, c) La pérdida de la patria potestad que pudiera ejercer sobre nuestros dos menores hijos, d) El pago de una pensión alimenticia bastante y suficiente para sufragar los gastos de nuestros dos menores hijos, e) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días los cuales empezarán a contar a partir de la última publicación de éste, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad Dado en Ciudad Nezahualcoyotl, México, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -El C. Primer Secretario, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rubrica.

2833 -12, 24 junio y 4 julio

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 120/92, los LIC. JORGE VALDEZ RAMIREZ, ALFREDO MONTES DE OCA MAYA Y MIGUEL MEJIA ESCOBAR, en su carácter de endosatarios en procuración del BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., promoviendo en la vía ejecutiva mercantil que les compete a juicio mercantil en contra de TEODORO SERRANO TREJO y la señora ALICIA VARA DE SERRANO, el C. juez de los autos señaló las once horas del día veintiséis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto de un bien inmueble trabado en autos, ubicado en el domicilio bien conocido en Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Santiago Tianguistenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.05 metros con Félix López; al sur 16.00 metros con Pedro Verona Lopez; al oriente 92.50 metros con Teodoro Serrano Trejo, al poniente 92.50 metros con Félix López.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordeno la publicación de edictos que anuncia la venta de dicho bien por una sola ocasión en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en los estrados de este juzgado y del Segundo Civil de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, México, dada a ubicación del inmueble a rematar, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M.N.), cantidad en que fue valuado, convóquese postores Tenango del Valle, México, junio cuatro de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -C. Secretario, Lic. Luz María Carrasco Hernandez -Rubrica.

2836 -12 junio

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 409/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EULALIO FRANCISCO LOPEZ MILLAN en contra de JOSE BENITO ARRIAGA COLIN, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Toluca, México, por auto de fecha cinco de junio del año en curso, señaló las nueve horas del día diez de julio de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo en los presentes autos el remate en cuarta almoneda del inmueble embargado en autos, cuya ubicación es Paseo Tollocan Poniente número 1079, interior al fondo de una servidumbre de paso en la Colonia el Seminario, cuyas medidas y colindancias obran en autos; se convocan postores por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), valor que fue fijado en la actualización de los dictámenes periciales, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, publíquense dichos edictos en la puerta de este juzgado y citese acreedores

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete -C. Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos -Rubrica.

2814 -12, 18 y 24 junio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numero 1926/92-2 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUCILA RAMIREZ GUERRERO en contra de ANTONIO HERNANDEZ C. se han señalado las catorce horas del veintitres de junio del presente año, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, al remate en quinta almoneda del bien embargado en el presente juicio, consistente en un terreno y construcción ubicado en Claveles numero treinta y uno, Fraccionamiento Jardines del Alba, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al sur: 22.00 m con Callejon de Claveles; al poniente en 10.00 m con la calle Claveles; al norte en 23.00 m con propiedad particular, y al oriente 9.35 m con propiedad particular, con una superficie de 229.47.00 metros cuadrados valuado por los peritos designados en autos, en la suma de (TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M N), con una deducción del diez por ciento más que la anterior almoneda (con deducción del cuarenta por ciento) por tratarse de quinta almoneda

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Mexico, en un periódico de mayor circulación en este distrito judicial y en los estrados de este juzgado, se expiden a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Ciudadano Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles -Rúbrica
784-A1 -12 junio

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN S N C hoy S.A. en contra de CARLOS MANTEROLA MORALES, expediente 2057/92, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil, señaló las trece horas del día treinta de junio de mil novecientos noventa y siete, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda del inmueble del bien inmueble embargado ubicado en Avenida Lomas Verdes número 825, local comercial 213, en el Centro Comercial Heliplaza Centro Urbano de Lomas Verdes, Naucalpan, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M N), que incluye la rebaja del veinte por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del juzgado de esa entidad, en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación.-Atentamente, México, D.F., a 20 de mayo de 1997.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Yolanda Velazquez Ramirez -Rúbrica

783-A1 -12, 17 y 20 junio.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 196/97-2

JESUS GONZALEZ RAMIREZ, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil de JAVIER ROJAS ROSAS y JESUS DE LEON CUADRIELO, las siguientes prestaciones. A) La desocupación y entrega en devolución y liberación de toda

detentación con sus productos y accesiones del terreno que ocupa JAVIER ROJAS ROSAS ubicado en el Tercer Barrio de Santa María Magdalena Cauhuacan, municipio de Nicolás Romero, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias al norte: 28.25 y 9.45 m con calle sin nombre y Francisca Espinoza Barrera, al sur 46.10 m colinda con propiedad privada, al oriente 148.85 m colinda con Francisca Espinoza Barrera, y al poniente, 96.30 y 42.30 m colinda con Francisca Espinoza Barrera, con una superficie de 5426.36 m². B) La nulidad del contrato innominado que a manifestación del demandado JAVIER ROJAS ROSAS mi padre TOMAS GONZALEZ ESPINOSA le transfirió la propiedad del inmueble determinado en la anterior prestación al señor JESUS DE LEON CUADRIELO en virtud del cual el señor JESUS DE LEON CUADRIELO le transfiere la propiedad del inmueble antes mencionado al señor JAVIER ROJAS ROSAS. C) La nulidad del contrato celebrado entre el señor JAVIER ROJAS ROSAS y el señor JESUS DE LEON CUADRIELO, en virtud del cual el señor JESUS DE LEON CUADRIELO le transfiere la propiedad del inmueble antes mencionado al señor JAVIER ROJAS ROSAS. D) El pago de una renta fijada por peritos como consecuencia de la ocupación y uso del terreno que ocupo el demandado JAVIER ROJAS ROSAS. E) La cancelación y tildación de cualquier antecedente registral del inmueble invadido a nombre del demandado JAVIER ROJAS ROSAS. F) El pago de daños y perjuicios que la ilegal conducta ha causado a esta parte. G) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En auto emitido el veintiuno de mayo del año en curso, se ordenó el emplazamiento del codemandado JESUS DE LEON CUADRIELO, a través de edictos con el fin de hacerle saber que deberá presentarse en el término de treinta días a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y si pasado ese término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la tabla de avisos o puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado respectivas, se expide a los dos del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Garcia Colon -Rúbrica

782-A1 -12, 24 junio y 4 julio

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

VIRGINIA ROCHA

ANTONIO ROCHA MARTINEZ, por su propio derecho, demanda a VIRGINIA ROCHA, en el expediente 872/96-2, al juicio ordinario civil, las siguientes prestaciones a) -La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado a favor de la parte actora. b) -La declaración de que se ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en calle Circunvalacion, ahora Gustavo Baz número 38, lote 6, pueblo de Xocoyahuaco, predio denominado "Casa Vieja", perteneciente al municipio de Tlalnepantla México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte 8.38 m con Eulalia Castillo, al sur 8.38 m con andador, al oriente, 15.36 m con Lucio Soriano, al poniente: 15.36 m con Guadalupe Rocha Martinez. Con una superficie total de 128.72 m². c) La inscripción de la resolución correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito

Judicial de Tlalnepantla, México, en términos del artículo 933 del Código Civil vigente, por lo que a través de edictos se les emplaza a juicio a la demandada, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, debiéndose fijar una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en términos de lo dispuesto por los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los 14 días del mes de marzo de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Ramírez Coronel.-Rúbrica.

781-A1.-12, 24 junio y 4 julio

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

VIRGINIA ROCHA MARTINEZ

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 653/96-1, PEDRO ROCHA MARTINEZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil (usucapión), en contra de VIRGINIA ROCHA MARTINEZ y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, reclamándoles: la usucapión del inmueble con casa en él construida, ubicado en la calle de Circunvalación, ahora Gustavo Baz, número 38, lote 1, pueblo de Xocoyahualco, denominado "Casa Vieja", perteneciente al municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 146.17 m² y las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.16 m con andador, al sur: 17.16 m con Bartolo Olvera, al oriente: 8.40 m con Moisés Rocha Martínez, y al poniente: 8.70 m con andador por haberlo poseído, por más de veintidós años, de buena fe y a título de propietario como consecuencia se declare que se ha convertido en propietaria del inmueble de referencia, por haber operado en su favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva que se dicte, sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad. Por auto del seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y previas las formalidades del caso, por auto del cuatro de febrero del año en curso, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, se ordenó se le emplazara por medio de edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que, si transcurrido ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las ulteriores notificaciones se les harán a través de Boletín Judicial. Fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Ordenándose la publicación del presente por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Se expide a los 3 días del mes de abril de 1997.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Téllez Martínez.-Rúbrica.

781-A1.-12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 866/96-2.

GUADALUPE ROCHA MARTINEZ, por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil de VIRGINIA ROCHA y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, las siguientes prestaciones, la declaración judicial de que la usucapación se ha consumado en mi favor y de que he adquirido por ende la propiedad del lote ubicado en la calle de Circunvalación, ahora Gustavo Baz, número 38, lote 5, pueblo de Xocoyahualco, predio denominado "Casa Vieja", perteneciente al municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 8.38 m colinda con Eulalio Castillo, al sur: 8.38 m colinda con Andador, al oriente: 15.36 m colinda con Antonio Rocha Martínez, al poniente: 15.36 m colinda con Bernarda Rocha Martínez, con una superficie de 128.72 m². En auto emitido el 2 de mayo del año en curso, se ordenó el emplazamiento de la demandada VIRGINIA ROCHA a través de edictos con el fin de hacerle saber que deberán presentarse en el término de treinta días a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado respectivas. Se expide a los 13 días del mes de mayo de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

781-A1.-12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. VIRGINIA ROCHA,

MOISES ROCHA MARTINEZ, por su propio derecho le demanda en el expediente 653/96-1, en el juicio ordinario civil usucapión respecto del inmueble con casa en él construida ubicado en la calle de Circunvalación ahora Gustavo Baz, número 38, lote 2, pueblo de Xocoyahualco, predio denominado "Casa Vieja", perteneciente al municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.17 m con andador, al sur: 17.17 m con Bartolo Olvera, al oriente: 8.05 m con Lucio Soriano, al poniente: 7.40 m con Pedro Rocha Martínez. Con una superficie total de: 141.22 m². y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado para que comparezca en este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demandada por sí, por apoderado o por gestor con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, y aún las personales, en término de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepanlla, Estado de México, a los 27 días del mes de mayo de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arrollo.-Rúbrica.

781-A1.-12, 24 junio y 4 julio

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. en contra de CORTES FINOS SALG S.A. DE C.V., expediente número 1220/94, la C. Juez Cuadragesimo Septimo de lo Civil de esta Ciudad, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a veintitres de mayo de mil novecientos noventa y siete. A su expediente 1220/94 el escrito de cuenta de la parte actora, con fundamento en los Art. 1410, 1411 y relativos del Código de Comercio, se señalan las diez horas del día ocho de julio del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda de bienes embargados y que corresponden tanto a los bienes muebles como inmuebles otorgados en garantía a la parte actora y que conforman a la sociedad demandada CORTES FINOS SALG S.A. DE C.V., la que se ubica en Avenida Juárez S/N, Carretera San Pablo Autopan, Kilómetro Dos, Toluca, Estado de México, C.P. 50200, también identificado como Ignacio Rayón número 530, camino a San Pablo Autopan, Toluca, Estado de México, considerada como unidad de producción y destino en los términos de las constancias de autos y del avalúo practicado por el perito ARTURO CARRASCO VILLA, se ordena convocar postores mediante publicación de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Cuestión, en los tableros del Juzgado, y Tesorería del Distrito Federal y en los lugares de costumbre del juzgado competente en el Estado de México, debiéndose girar el exhorto correspondientes para tales fines, publicación que deberá realizarse en los términos pactados en la cláusula séptima inciso C, del convenio judicial celebrado y elevado a categoría de Sentencia Ejecutoriada y autoridad de cosa Juzgada, por tres veces dentro de nueve días, hágase del conocimiento de los postores que la postura inicial será la que cubra el valor del avalúo que es la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS. Notifíquese, lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

La presente publicación se hará por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico de mayor circulación en Toluca, Estado de México, tableros de avisos del Juzgado competente, Tesorería o Receptoría de Rentas en Toluca, Estado de México, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Miguel Angel Mujica Ramos.-Rúbrica.

2808.-12, 18 y 24 junio

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

ARTURO MEDINA ESPARZA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 1207/96-1 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 10, manzana número 62, Colonia Bosques de Aragón, Ciudad Nezahualcóyotl,

Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 09; al sur: 20.00 m con lote 11; al oriente: 7.00 m con calle Bosques de Francia, y al poniente: 7.00 m con lote 89. Con una superficie de: 140.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 24 días del mes de marzo de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

2834.-12, 24 junio y 4 julio

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 1473/95, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE SALVADOR DIAZ DIAZ, en contra de ANSELMO CARBAJAL LOPEZ, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día once de julio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio, siendo éste, un inmueble ubicado en Venustiano Carranza, esquina con Vicente Guerrero, San Juan Tilapa, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.00 metros con calle Vicente Guerrero, al sur: 15.00 metros con Crispin Guadarrama Albarrán, al oriente: 20.00 metros con calle Venustiano Carranza y al poniente: 20.00 metros con Jacinto Corona Maruri, con una superficie total de 300.00 metros cuadrados, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de nueve días, en términos de Ley, en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$ 123,300.00 (CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes.-Dado en Toluca, México, a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

2815.-12, 18 y 24 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente 936/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EMILIO NOVOA ALCANTARA, en contra de LUIS ALEJANDRO VALDEZ VIEYRA, se señalan las once horas del día veintiséis de junio de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: Vehículo Volkswagen, modelo 1994, clase A tipo 12, número de motor ACD092842, serie 11R0019943, con placas de circulación LHC3256, color azul rey, llantas y refacción en regular estado de uso, interiores, de color gris y rayas de diversos colores. 2.- Inmueble ubicado en calle de Matamoros número catorce en Ixtlahuaca, teniendo una superficie aproximada de 383 metros cuadrados y el cual se encuentra edificada una casa habitación en obra negra.

De lo que el presente auto se promueven por las causas dentro del mismo día en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de El Estado de México en la tabla de avisos número H. Juzgado, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$ 201,519.97 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO MIL CINCUENTOS SETENTA Y OCHO 57100 MN) por lo que por este auto se convocan postores y citese a acreedores para la celebración de la misma y en atención a que el promovente ignora el domicilio de los acreedores que se indican en el certificado de gravámenes con fundamento en el artículo 1873 del Código de Comercio aplicables al presente a través de una carta a los medios mediante eufemía por tres veces consecutivas en el periódico oficial de esta entidad federativa El "Oro" de Hidalgo, México, la nueve de junio de mil novecientos noventa y siete Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva-Rubrica

2917 - 12 - 18 y 24 junio

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

1 EMBARGO JUDICIAL Embargo judicial por la cantidad de NS 14 154.00 procedente del Juzgado Civil de Primera Instancia de este Distrito, deducido del exhorto número 21/95 procedente del Juzgado Cuarto de lo Civil de la Ciudad de Toluca, México, en expediente número 719/92, promovido por EMLIANA LETICIA ESCAMILLA VFLAZQUEZ en contra de LUIS ALEJANDRO VALDEZ VIEYRA, anotado con fecha 23 de marzo de 1995.

2 EMBARGO JUDICIAL - Embargo Judicial por la cantidad de NS 12 768.00 procedente del Juzgado Civil de Primera Instancia de este Distrito, en expediente número 291/95, promovido por MINICAR IXTLAHUACA, S.A. DE C.V. en contra de LUIS ALEJANDRO VALDEZ VIEYRA, anotado con fecha catorce de junio de 1995.

Embargo Judicial por la cantidad de NS 17 900.00 procedente de Juzgado Civil de Primera Instancia de este Distrito, deducido del exhorto número 336/95, procedente del Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito de El Oro, México, en expediente número 396/95 promovido por EMILIO NOVOA ALCANTARA, en contra de LUIS ALEJANDRO VALDEZ VIEYRA, anotado con fecha 24 de noviembre de 1995.

Expediente 336/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EMILIO NOVOA ALCANTARA, en contra de LUIS ALEJANDRO VALDEZ VIEYRA, se señalan las once horas del día veintiseis de junio de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los siguientes bienes: Vehículo Volkswagen, modelo 1994, clase A, tipo 12, número de motor AGD 092842, serie 11R0019943, con placas de circulación LHC3256, color azul, reg., lantitas y refacción en regular estado de uso, interiores de color gris y rallas de diversos colores. Inmueble ubicado en calle Matamoros número 14, Ixtlahuaca, teniendo una superficie aproximada de 383.00 metros cuadrados y el cual se encuentra edificada una casa habitación en obra negra. Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$ 252,578.57 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO 57100 MN) por lo que por este auto se convocan postores y citese a acreedores para la celebración de la misma y en atención a que el promovente ignora el domicilio de los acreedores que se indican

en el certificado de gravámenes con fundamento en el artículo 1873 del Código de Comercio. Notifíquese a los acreedores citados en cada uno de los medios antes por las causas promiscuadas en el presente oficial de esta entidad federativa El "Oro" de Hidalgo, México, la nueve de junio de mil novecientos noventa y siete Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva-Rubrica

2518 - 12 - 10 y 16 junio

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1771/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA Y/O TEODORO MEJIA OSORIO en su carácter de endosatarios en procecion de BANCO MERCANTIL PROBURSA S.A. en contra de JORGE LEON FLORES Y MARIA TRINIDAD VEGA LINARES, por auto de fecha veintres de mayo de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las once horas del día siete de junio del 95 en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado por este Juzgado, consistente en un camion marca Dodge, modelo 1992, con carrocería de volteo, frenos de aire, motor ocho cilindros a gasolina, con número de serie NMF5506, motor hecho en México, con permiso para circular sin placas, en regular estado de uso, color blanco, pintura en regular estado de uso, con vestiduras color café, parabrisas y vidrios íntegros. Por lo que por medio de este conducto, se convocan postores para el remate, siendo la postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo del bien mueble, siendo esta la cantidad de \$65 000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00100 MN).

Publíquese tres veces dentro de tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide la presente a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete. Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Elena Reyes Fabra-Rubrica

1327 - 12 - 13 y 15 junio

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1771/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA Y/O TEODORO MEJIA OSORIO en su carácter de endosatarios en procecion de BANCO MERCANTIL PROBURSA S.A. en contra de JORGE LEON FLORES Y MARIA TRINIDAD VEGA LINARES, por auto de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las once horas del día siete de junio, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en la Vialidad Las Torres o Boulevard Lázaro Cárdenas, en los términos del: Pueblo de San Jeronimo Chicalhuaco, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 21.00 metros con la Vialidad Las Torres, al sur: 21.00 metros con canal de agua negra, al oriente, 21.00 metros con lote ocho; al poniente: 7.00 metros con lote seis, con una superficie de 441.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida 938-5565, volumen 308 libro Primero, Sección Primera, a fojas 110 de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y uno. Por lo que por medio de este conducto se convocan

al suroeste: 10.00 m con calle Lago Viedma, al noroeste: 20.00 m con Lago Winnipeg, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a Juicio, el presente se seguirá en rebeldía se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación de esta ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 19 días de mayo de 1997.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

2800 -12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1017/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de MAYOLO GOMEZ GARCIA, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Toluca, México, por auto de fecha 29 de mayo del año en curso, señaló las 9 horas del día 3 de julio de 1997, para que tenga lugar en el presente Juicio, el remate en primer almoneda del inmueble embargado en autos, cuya ubicación lo es: Domicilio conocido en Agua Fria, municipio de Ahmoloaya de Alquisiras, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos, se convocan postores por medio de edictos que se publiquen en el diario oficial la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda y sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo fijado por peritos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la mencionada cantidad, asimismo fíjense dichos edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el del lugar de ubicación del inmueble.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 4 días del mes de junio de 1997.-C. Secretano, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

2801.-12, 18 y 24 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

MACRINA DOLORES REYES, ha promovido ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 563/88-1, deducido del Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario a demandar del señor J. CARMEN ARIAS GONZALEZ, en fecha 6 de enero de 1989, se dictó sentencia definitiva y entre los puntos resolutivos se declaró disuelta la Sociedad Conyugal, en ejecución de dicha sentencia se ordenó sacar en remate público el bien inmueble que constituye dicha sociedad conyugal, dictándose el siguiente acuerdo: Acuerdo.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de mayo de 1997. Con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 752, 760, 761, 762, 763, 764, 768 y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto del inmueble materia de la liquidación de la sociedad conyugal, el cual se ubica en la calle de Eucalipto número 58-A, lote 29, manzana 6, colonia Arboledas de Aragón en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las 10 horas del día 26 de junio de 1997, dicho inmueble fue valuado en la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado Dado a los 9 días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

2805 -12 y 23 junio

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1713/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PEDRO BECERRIL GARCIA, en su carácter de endosatario en procuración de MARCELO MERCADO SANABRIA, en contra de GREGORIO REYES PUERTA y/o GREGORIO REYES ZEPEDA, por auto de fecha 30 de mayo de 1997, se señalaron las once horas del día 9 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente asunto, del bien inmueble embargado por este Juzgado, consistente en el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, Ahmoloaya de Juarez, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en dos líneas de 9.26 metros y 7.34 metros con Ruperto Consuelo, al sur: en dos líneas de 3.38 metros y 13.90 metros con José Zepeda y la calle Independencia al oriente: en dos líneas de 16.70 y 27.72 metros con Ruperto Consuelo, al poniente: en dos líneas de 23.04 metros y 17.36 metros con José Zepeda, con una superficie de 406.56 metros cuadrados, ubicado en la calle de Independencia número 48, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en fecha 31 de marzo de 1992, bajo la partida 541, 4697 del volumen 322, libro primero a fojas 63, sección primera de fecha 31 de marzo de 1992 a nombre de María Zepeda Xingú. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 155,700.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M N)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos del Juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, se expide la presente a los 9 días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

2809.-12, 18 y 24 junio

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. ANTONIO MEJIA AGUILAR.

C. MARIA DE LOS ANGELES CERVIN RAMIREZ, por su propio derecho le demanda en el expediente 806/96-2, en Juicio Ordinario Civil, la Usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle 18 de Marzo 202-A, zona 1, manzana 21, colonia El Mirador, zona 1, terreno denominado San Jerónimo Tepetlacalco,

municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.406 m con calle 18 de Marzo, al sureste: 25.25 m con Fracción restante del lote 201-A y propiedad privada, al suroeste: 7.406 m con propiedad privada, al noroeste: 25.25 m con propiedad privada, con una superficie total de 187.00 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado ANTONIO MEJIA AGUILAR, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México por medio del presente se emplaza a Juicio, a los demandados para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor con el apercibimiento de que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código en cita. Debiéndose fijar en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe. C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Anel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica. 780-A1 -12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1715/93.
SECRETARIA "A"
SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 1715/93 promovido por FACTORAJE PROBURSA, S.A. DE C.V., en contra de SERGIO TAPIA PERALTA Y SUSANA LEZAMA JIMENEZ CASTRO DE TAPIA, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal y en cumplimiento del proveído de fecha 23 de mayo del año en curso, dictó un auto que a la letra dice: Se señalan las nueve horas con treinta minutos del día martes primero de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en la calle Mar de las Nubes No. 81 Sección Brsa. Fraccionamiento Vista del Valle Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MN), precio de avalúo que obra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olivera.-Rúbrica

777-A1 -12, 17 y 20 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A. MARIA DEL PILAR PORRAS VDA. DE CAMARILLO.

RICARDO SANCHEZ VARGAS, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 838/96, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de MARIA DEL PILAR PORRAS VDA. DE CAMARILLO Y OTRO, respecto del inmueble con casa en él, construida que se encuentra en el

terreno denominado San Felipe Segundo, ubicado en calle Pino Suárez número uno del lote 5, manzana A, colonia San Felipe Ixtacala con una superficie de 140.96 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias, al norte en 8.00 metros con Alfonso Cárdenas, al sur: en 8.00 m con lote 6-A del mismo predio, al oriente en 17.62 m con 4-A del mismo predio, al poniente en 17.62 m con calle de Pino Suárez, en el que por auto de fecha 19 de mayo del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto a la autoridad municipal como al Comandante de la Policía Judicial de esta Localidad, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el Juicio se seguirá en su rebeldía, previéndole además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal o de sus colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el Diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en días hábiles. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fco. Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

779-A1.-12, 24 junio y 4 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. FERNANDO NATERA RIVERO.

MARIA GUADALUPE RAMIREZ MELGAR Y ANGEL RAMIREZ GUTIERREZ, por su propio derecho, le demanda en el expediente 831/96, Juicio Ordinario Civil, la Usucapión, respecto del inmueble con casa en él construida, denominado "Cerro de Santa Cecilia", ubicado en calle de Iztlaccihuatl, número 10, del lote 2, de la manzana 16 de la colonia Loma Bonita, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.40 m con lote Uno, al sur: 15.30 m con lote Tres, al oriente: 10.00 m con lote Doce, al poniente: 10.00 m con calle Iztlaccihuatl, y en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a Juicio, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por conducto de la personal que legalmente la represente a contestar la demanda o por gestor con el apercibimiento de que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los

trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-
Doy fe.-C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel
Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

778-A1.-12, 24 junio y 4 julio

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp 3114, MIGUEL HERNANDEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Chicoloapan, del Distrito de Texcoco, y mide, al norte: 19.90 m con Carmen Hernandez, al sur: 20.70 m con Juana Hernández, al oriente 51.30 m con Rosa Sánchez Hernández al poniente 50.50 m con calle Vicente Guerrero. Con una superficie de: 1,033.27 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2813.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 3113, MIGUEL HERNANDEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Chicoloapan, de este distrito, y mide y linda, al norte, 84.00 m con Mariano Núñez, Sergio Aquino, Juan Cruz, Arturo Díaz, Juana Díaz, Margarita Cervantes, Virginia Barrera y Gabriel Hernández, al sur, 82.70 m con Cerrada de Adolfo Ruiz Cortinez, al oriente 48.90 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: 53.00 m con barranca. Superficie aproximada de: 4,246.68 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

2813.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 4567/97, ALVARO SALGADO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cieneguillas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 220.00 m con Concepción Bastida, al sur: 210.00 m con Alvaro Salgado, al oriente: 120.00 m con Florencio Gómora, al poniente 120.00 m con Juvencio Salgado. Superficie aproximada de: 25,800.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2810.-12, 17 y 20 junio.

Exp 4568/97 ALVARO SALGADO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cieneguillas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda al norte: 337.00 m con Maria Velázquez, al sur: 348.86 m con Alvaro Salgado y José Mercado, al oriente: 80.00 m con el Ejido de Paredón, al poniente: 90.35 m con Alvaro Salgado. Superficie aproximada de 29,210.78 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2810.-12, 17 y 20 junio.

Exp 4569/97, ANASTACIA FABILA CARMONA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 159.00 m con camino a Santa Maria, al sur: tres líneas: 81.00, 33.00 y 36.00 m con Abundio Alvarez, Elpidio Gonzalez, Leon Sánchez y Clemente Garduño, al oriente dos líneas, 171.00 m 8.00 m con Agustín Alvarez, J. Dolores Vilchis y Clemente Garduño, al poniente: dos líneas 60.40 y 17.00 m con camino vecinal y Elpidio González. Superficie aproximada de 16,478.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

2810.-12, 17 y 20 junio

Exp 4570/97, ANDRES MALVAEZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Paredón, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 151.57 m con Celia Malváez y León Malváez, 74.20 m con Pablo Sanchez, al sur, 122.00 m con Abundio Sánchez Hurtado, 40.40 m con Ramón González, 54.42 m con Pedro Sánchez Estrada, al oriente 87.30 m con Candelario Sánchez, 116.04 m con Pablo Sánchez, al poniente: 54.00 m con Pablo Sánchez, 61.10 m con Pedro Sánchez y 97.80 m con Ramón González. Superficie aproximada de: 25,946.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

2810.-12, 17 y 20 junio.

Exp 4566/97, VENANCIO HERNANDEZ GOMORA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cieneguillas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 393.00 m con Luis Arriaga y José Salgado, al sur: dos líneas: 78.00 m y 315.00 m con J. Trinidad Hernández Mota y Antonio de Jesús, al oriente: 133.33 m con el ejido de Paredón, al poniente, dos líneas, 44.00 y 87.33 m con Luis Mercado y J. Trinidad Hernández Mota. Superficie aproximada de: 45,837.68 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

2810.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4482/97, LEOBARDO FRANCISCO MENDOZA VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Colón No. 8, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, mide y linda; norte: 16.43 m con calle Colón, sur: 16.05 m con Francisco Colín, 0.33 m con Francisco Colín, oriente: 28.55 m con Francisco Salmerón, poniente: 6.00 m 22.55 m con Fidel García.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

2825.-12, 17 y 20 junio

Exp. 1290/97 CELERINO LOPEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas (paraje Insurgentes), municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 100.00 m con Rafael Hernández, sur: 100.00 m con Luis Salazar, oriente: 50.00 m con un camino, poniente: 50.00 m con Río Chico. Superficie aproximada de: 5 000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

2825.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 4483/97, ALEJANDRO HERNANDEZ MURILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en camino a San Bartolo, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 34.00 m con Barranca de San Miguel Totocuitlapilco, sur: 34.00 m con Bulmaro Roldán González, oriente: 44.12 m con Bulmaro Roldán González, poniente: 44.12 m con Eleazar Gutiérrez Magaña. Superficie aproximada de: 1.500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2825.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 4485/97, QUETZAL INGENIERIA S.A. DE C.V. representada por su administrador único, ING. JAVIER ORTIZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el

inmueble ubicado en camino de San Bartolo, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: dos tramos de 34.00 m con Alejandro Hernández Murillo y 6.00 m con barranca de Totocuitlapilco, sur: 39.98 m con Bulmaro Roldán González, oriente: 111.00 m con Raúl López y 14.00 m con Ing. Bulmaro Roldán González, poniente: 80.88 m con Eleazar Gutiérrez Magaña. Con una superficie aproximada de: 3.498.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2825.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 3671/97, PABLO ALFARO CASAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez No. 214 Pte. San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda, norte: 8.00 m con Mauro Paredes, sur: franja de: 15.80 m de largo y 3.10 m de ancho compartido en uso común, paso, con su colindante Arturo Colín González, siendo su predio de: 4.90 m de ancho y 15.80 m de largo, oriente: 11.85 m con Concepción Arriaga de González, poniente: 11.70 m con María del Carmen Barragán de García. Superficie aproximada de: 94.98 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2825.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 3479/97, MARIA ELENA RIVERA FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez S/N, San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 10.30 m con calle Juárez, sur: 10.30 m con Susana Delgado, oriente: 26.00 m con Genoveva de Reyes, poniente: 26.00 m con Pedro Laguna López. Superficie aproximada de: 267.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

2825.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 3883/97, MANUEL ISMAEL MEJIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Loma, San Miguel Almoloyan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 8.40, 57.00 y 54.00 m con camino vecinal, sur: 67.00 m con Flaviana González, oriente: 21.00 y 38.00 m con Flaviana González, poniente: 101.60 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 7.483.96 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

2825.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 4334/97. JOSE ALCANTARA FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Loma de Bellota Enthavi, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda, norte 44.00 m con Sostenes Flores Arroyo, sur 39.80 m con Mercedes Flores Arroyo, oriente, 26.60 m con Aurora Flores Arroyo, poniente: 32.75 m con camino público. Superficie aproximada de: 1.181.06 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 2 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

2825 -12, 17 y 20 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4481/97 RAUL HERNANDEZ PAGAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cacalomacán, al oriente del poblado, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte 69.60 m con Pablo Pérez Mondragón, sur: 69.70 m con Simón Ortega Romero, oriente: 41.50 m con Simón Ortega Romero, poniente 41.00 m con Pedro Valdes Hernández Superficie aproximada de 2.873.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

2799.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 338/97, ANTONIO LOPEZ DOMINGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Maria de las Flores, del municipio de Tejuzilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 99.00 m con Julio Antonio Gabino; sur: 223.00 m con Maximino Marcos Izquierdo; oriente: 103.00 m con Julio Antonio Gabino; poniente: 127.00 m con Jesús Antonio Gabino. Superficie aproximada de 02-04-47 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 06 de junio de 1997 -C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2799.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 337/97. SELERINA LOPEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Maria de las Flores, municipio de Tejuzilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 200.00 m colinda con Hermelindo Antonio S.; sur: 300.00 m colinda con Carlos Gregorio, oriente: 300.00 m colinda con José Santos López; poniente: 200.00 m colinda con Prócoro Flores López. Superficie aproximada de 6-25-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 06 de junio de 1997 -C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo -Rúbrica.

2799.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 336/97, J. SANTOS ANTONIO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Maria de las Flores, del municipio de Tejuzilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte 29.00 m colinda con Domingo Antonio López, sur: 520.00 m colinda con Hermelindo Antonio Santos y Arcadio G.; oriente: 224.00 m colinda con Marcelino Anastacio y Juan Marcial M., poniente: 432.00 m colinda con Telesforo Diego y Juan Marcial Superficie aproximada de 09-00-36 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 06 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo -Rúbrica

2799.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 335/97, VALENTIN PEREZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera, del municipio de Tejuzilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 115.00 m colinda con Nepomuseno Jaimes, sur: 130.00 m colinda con Custodio Romero, oriente: 446.00 m colinda con Flungencio Pérez y Nepomuceno Jaimes; poniente: 411.00 m colinda con Macario Jaimes. Superficie aproximada de 5-24-91 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 06 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo -Rúbrica.

2799.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 334/97, ECLISERIO PLATA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza de Gallos, del municipio de Tejuzilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 724.00 m colinda con Carretera Federal y Eduwiges Plata Gómez; sur: 793.00 m colinda con Barranca del Muerto; oriente: 73.00 m colinda con Juan Gregorio; poniente: 417.00 m colinda con Moisés Plata, Río que baja del paso de Vigas, Leonardo Gaustino Juárez y Carretera a Monte de Dios. Superficie aproximada de 18-58-32 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 06 de junio de 1997 -C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2799 -12, 17 y 20 junio

Exp. 333/97, ANGEL MARCELINO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Seiba Amarilla, San Andrés Ocotepec, del municipio de Tejuzilco.

México, distrito de Temascaltepec, México mide y linda, norte: se colinda con terreno del señor Esteban Crecencio Bautista y mide 125.13 m y hace esquina, sur: se colinda con terreno del señor H.sac Crecencio Bautista y mide 153.00 m y al llegar al primer punto donde comenzó y Cerro, los cuatro puntos correspondientes del mencionado terreno; oriente: con terreno del señor Lázaro Marcelino Avilés y mide 77.35 m y hace esquina, poniente: se colinda con terreno del señor Gaudencio Antonio y mide 63.00 m y hace esquina

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 06 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2799 -12, 17 y 20 junio.

Exp 332/97, NATIVIDAD FLORES SALINAS, YOLANDA LOPEZ F Y LA MENOR MA. ELISA EUSEBIO FLORES, REPRESENTADA POR SU MAMA NATIVIDAD FLORES S., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 210.00 m colinda con Hermenegildo Calixto, sur: en dos líneas 252.00 m y 92.00 m colinda con Anicacia Flores Salinas, oriente: 514.40 m colinda con Oliva Flores Salinas, poniente, en tres líneas 60.00 y 293.90 m colinda con Santos Flores Salinas y la tercera de 44.45 m colinda con Anicacia Flores Salinas. Superficie aproximada de 13-08-45 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 06 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

2799 -12, 17 y 20 junio.

Exp 331/97, SEBASTIAN SANTOS LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto del Aire, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 110.00 m colinda con Ofelia Antonio Benitez, sur: 200.00 m colinda con Sebastian Santos López, oriente: 330.00 m colinda con una Barranca; poniente: 164.00 m colinda con Sebastián Santos L. Superficie aproximada de 03-82-85 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 06 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

2799 -12, 17 y 20 junio.

Exp 349/97, CRESENCIO SANTOS DIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María de las Flores, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 115.00 m con Cipriano Gabino Manuel; sur: 44.00 m con Guadalupe Antonio Ventura; oriente: 147.00 m con Vicente Cresencio Santos; poniente: 147.00 m con Vicente Cresencio Santos. Superficie aproximada de 01-46-26 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 06 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2799 -12, 17 y 20 junio

Exp 348/97, OLIVA ANTONIO QUIRINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María de las Flores, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 99.50 m colinda con Arnulfo Antonio Gabino, sur: 30.50 m colinda con Jesús Antonio Gabino, oriente: 243.80 m colinda con Marcelino Anastacio Juan, poniente: 204.00 m colinda con Jesús Antonio Gabino. Superficie aproximada de 01-45-53 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 06 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2799 -12, 17 y 20 junio.

Exp. 347/97, JUAN MARCIAL MARCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María de las Flores, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 292.00 m con Elena Gabino; sur: 80.00 m con Tomasa Antonio, oriente: 280.00 m con Jesús Antonio, poniente: 292.00 m con Alicia Antonio. Superficie aproximada de 05-31-96 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 06 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2799 -12, 17 y 20 junio.

Exp. 346/97, ANTONIO LOPEZ VICENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María de las Flores, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 63.64 m con Arcadio Gabino; sur: 40.84 m con Guadalupe Flores; oriente: 240.00 m con Domingo Antonio, poniente: 294.00 m con Santiago Luis Catalino Manuel y Hermelindo Antonio. Superficie aproximada de 01-39-48 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 06 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2799 -12, 17 y 20 junio

Exp 345/97, MAXIMINO MARCOS IZQUIERDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María de las Flores, del municipio de Tejupilco,

México, distrito de Temascaltepec. México, mide y linda: norte 98.00 m y linda con Julio Antonio Gabino sur 204.00 m y linda con Julio Antonio Gabino: oriente: 122.00 m y colinda con Jesús Antonio; poniente. 35.00 m y linda con una cerca de piedra que sirve como lindero.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 06 de junio de 1997.-C. Registrador Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2799 -12, 17 y 20 junio

Exp. 344/97. IRENE MARCIAL RAFAEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María de las Flores, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 522.00 m colinda con Sotero Ventura y Rufino Santos, sur 512.00 m colinda con Guadalupe Flores: oriente. 170.00 m colinda con el Río; poniente: 145.00 m colinda con Guadalupe Flores, sirviendo de lindero 5 piedras plantadas barranca por 3 lados. Superficie aproximada de 08-14-27 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 06 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2799 -12, 17 y 20 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 343/97. ALFONSO ANTONIO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María de las Flores del, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 100.00 m colinda con Guadalupe Antonio Buenaventura, al sur: 150.00 m colinda con Hermelindo Antonio, al oriente: 100.00 m colinda con Barranca y Pascual Martínez, al poniente: 150.00 m colinda con Julián Antonio Superficie aproximada: 1-56-25 Hectáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 6 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2799.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 342/97. JACINTO RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Barranca de Ixtapan del, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; al norte: 160.00 m y linda con terreno de J. Sacarías Giles y el lindero de un filo hacia arriba a dar a una mesita y hace esquina, al sur: hace esquina y linda con terreno de Adulto Bacilio y mide 195.00 m y los divide una Barranquita y sigue Barranquita abajo a dar a la barranca grande o sea el mismo punto de partida, al oriente: 447.00 m linda con terreno de Friaco Dominguez y Emiliano Secundino y

Florentino Anastacio el lindero es una Barranca, al poniente: 128.00 m y linda con terreno de Adulto Bacilio y los divide una vereda y dos piedras Plantadas

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 6 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2799 -12, 17 y 20 junio

Exp. 341/97. ROBERTO JAIMES VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de San Sebastián del, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 395.00 m y colinda con la Sra. Balbina Chaparro, al sur: 660.00 m colinda con el Sr. Abad Rodríguez Pérez, al oriente: 593.00 m colinda con el Sr. Ismael Rodríguez Ruiz, al poniente: 000.00 Superficie aproximada 15-64-03 75 Hectáreas

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 6 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2799 -12, 17 y 20 junio.

Exp. 340/97. ANGEL MARCELINO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Guayabos San Andrés Cocotepec del, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; al norte: colinda con terreno del mismo señor Florencio Marcelino Avilés y mide 109.00 m y hace esquina, al sur: se colinda con el camino Nacional de carretera y mide 125.00 m y al llegar el primer punto donde comenzó y cerro los cuatro puntos correspondientes del mencionado terreno, al oriente: se colinda con terreno del señor Florencio Marcelino Avilés y mide 107.00 m y hace esquina, al poniente: se colinda con terreno de J. Carmen Bautista López y mide 119.00 m y hace esquina.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 6 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2799.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 339/97. RUFINO SANTOS VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María de las Flores del, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; al norte: 210.00 m colinda con Elías Albitier, al sur: 230.00 m colinda con Félix Marcos Ventura, al oriente: 180.00 m colinda con Elías Albitier, al poniente: 160.00 m colinda con Barranca. Superficie aproximada: 3-74-00 Hectáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 6 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Jose Lipián Conzuelo -Rúbrica

2799 -12, 17 y 20 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4381/97. RAYMUNDA HERNANDEZ NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oztzacatipan, municipio y distrito de Toluca México, mide y linda: al norte: 18.60 m con Jose Luis Gómez Hernández, al sur: 18.60 m con Mariano Hernandez Mancilla, al oriente: 13.00 m con Angel Nava Montesinos, al poniente: 13.00 m con Soledad Hernández. Superficie aproximada 240.90 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de junio de 1997 -C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda -Rúbrica.

2835 -12, 17 y 20 junio

Exp. 3680/97. PASCUAL ALVAREZ MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oztzacatipan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 11.85 m con Ciro Molina Martínez, al sur: 11.85 m con calle Paseo Oztzacatipan, al oriente: 34.40 m con Petra Bernal Martínez, al poniente: 34.40 m con Roberto Sotelo López. Superficie aproximada 407.64 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de junio de 1997 -C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

2824 -12, 17 y 20 junio

Exp. 4500/97. LORENZO NAVA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oztzacatipan, municipio y distrito de Toluca México, mide y linda: al norte: 18.60 m con camino, al sur: 18.60 m con Pedro Eulalio Hernández, al oriente: 16.00 m con Angel Nava Montesinos, al poniente: 16.00 m con Soledad Hernández Navarro. Superficie aproximada: 297.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2820 -12, 17 y 20 junio.

Exp. 4450/97. JOSE LUIS GOMEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oztzacatipan, municipio y distrito de Toluca México, mide y linda: al norte: 18.60 m con Francisca Hernández Navarro, al sur: 18.60 m con Raymunda Hernández Navarro, al oriente: 13.00 m con Angel Navarro Montesinos, al poniente: 13.00 m con Soledad Hernández Navarro. Superficie aproximada: 240.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a . de ... de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

2819.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 4498/97. GUADALUPE TINOCO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino El Putzingo s/n en San Juan Tilapa, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Guadalupe R. Durán, al sur: 20.00 m con Roberto Martinez Brito, al oriente: 10.00 m con Virginia Morales de Torres, al poniente: 10.00 m con camino El Putzingo. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

2816.-12, 17 y 20 junio

Exp. 4496/97 C. JORGE ALVIRDE GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Loma San Juan Tilapa, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 16.30 m con calle Vista Hermosa, al sur: 15.75 m con Francisco Alvirde Serrano, al oriente: 11.70 m con Felipe Alvirde Campos, al poniente: 11.75 m con Juan Tarango Alvirde. Superficie aproximada: 187.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2812 -12, 17 y 20 junio.

Exp. 4375/97. C. MA. MAGDALENA ENRIQUEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lic. Benito Juárez No. 106 San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 11.10 m con Belén Enriquez Mejía, al sur: 11.10 m con calle s/n, al oriente: 20.00 m con calle s/n, al poniente: 20.00 m con Armando Velázquez. Superficie aproximada: 222.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2811.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 468/97. VICTORIA MARCOS MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Barrio Segundo denominado en Otomí "Ka Meje", municipio de Acambay, distrito de Acambay México mide y linda; al norte: 31.15 m con Epifanio Valencia, al sur: 52.00 m con el mismo Vendedor C. Vicente Marcos Rodríguez, al oriente: 29.00 m con Sra. María Valente, al poniente: 28.00 m con la carretera. Superficie aproximada: 1,182.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2807.-12, 17 y 20 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1231/97. EPIFANIO MENDEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 35.00 m linda con Santo Milpa, al sur: 116.00 m linda con Guadalupe Cruz Blancas, al oriente: 96.00 m linda con Raymundo Avila Badillo, al poniente: 126.00 m linda con Martín Flores. Predio denominado "Tescocotengo". Superficie aproximada: 8,380.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 6 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2802.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 1217/97. CLEMENTE GONZALEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: en dos lados el 1o 129.19 m con Rebeca Torres González y 91.25 m con Vicenta González, al sur, en línea quebrada de 216.61 m con Salomón Torres González, al oriente: 317.59 m linda con Salomón Torres González, al poniente: en dos lados 114.96 m linda con Rebeca Torres el 2o. 228.51 m con Inés González González, predio denominado "Atlamajac 2o." Superficie aproximada: 59,761.73 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 5 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

2802.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3165/97. MA. LIDYA GUZMAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Potreritos", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchan, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda; al norte: 10.00 m con Eleodoro Maldonado Torres, al sur: 9.50 m con cerrada de Ciruelos, al oriente: 19.00 m con Juan Zacarias Romero, al poniente: 19.00 m con Miguel Angel Martínez Herrera. Con una superficie total aproximada de: 185.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2806.-12, 17 y 20 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 4

CUAUTITLAN, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 16649 del Volumen 429, otorgada ante la fe del suscrito, con fecha 23 de mayo de 1997, se hizo constar la radicación de las sucesiones testamentarias acumuladas a bienes de los señores FRANCISCO SANCHEZ RIVERA Y MATILDE BARRIGUETE VARGAS, la aceptación de herencia y la aceptación y discernimiento del cargo de albacea de las referidas sucesiones. Las herederas designadas en el testamento, aceptaron la herencia y en cargo de albacea que fue conferido a DONAJI SANCHEZ BARRIGUETE, habiendo manifestado que procederá a formular el inventario de los bienes que forman el acervo hereditario.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,022 y 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Tultitlán, Edo. de México, mayo 27 de 1997.

Lic. David R. Chapela Cota.-Rúbrica.
Notario Público Número 4
Cuautilán, Edo. de México

724-A1.-3 y 12 junio.